

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015**

=====

En Buniel, a 27 de agosto de 2015. Siendo las veinte horas y diez minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García

CONCEJALES:

Dña. Yolanda Antolín García

D. Ángel del Val García

D. Miguel Ángel Díez Ortiz

D. José Ignacio Arcos Alonso

D. Jesús del Val Vicente

D. Jesús Díez Monzón se incorpora en el momento en que oportunamente se dirá.

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2015

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 30 de julio de 2015, distribuida junto con la convocatoria, se toma por unanimidad el acuerdo de aprobarla en los términos en que ha sido redactada.

2. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de 30 de julio de 2015, de altas en el Padrón de Habitantes.
2. Resolución de 31 de julio de 2015, por la que se modifican, para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2015, las condiciones individuales del contrato de trabajo de doña Verónica Ruiz Rodríguez, personal laboral temporal de la Guardería infantil, incrementando la jornada laboral hasta las cuarenta horas semanales, manteniéndose el resto de condiciones iniciales del contrato.
3. Resolución de 31 de julio de 2015, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 31 de julio de 2015.
4. Resolución de 3 de agosto de 2015, por la que se aprueba el padrón correspondiente a la Tasa de la Guardería en el mes de agosto del 2015 por importe de trescientos diez (310,00) euros.
5. Resolución de 4 de agosto de 2015, de altas en el Padrón de Habitantes.

6. Resolución de 5 de agosto de 2015, por la que se autoriza la celebración de la fiesta popular organizada por la Asociación “Los Mansos” para el día 8 de agosto de 2015, autorizando asimismo la utilización de los bienes e instalaciones municipales afectados (Plaza, Polideportivo), y del equipamiento solicitado (mesas, sillas y bancos), sometida a las condiciones generales y particulares que en ella se indican.
7. Resolución de 6 de agosto de 2015, de altas en el Padrón de Habitantes.
8. Resolución de 6 de agosto de 2015, de bajas en el Padrón de Habitantes.
9. Resolución de 6 de agosto de 2015, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 18 de agosto de 2015.
10. Resolución de 10 de agosto de 2015, por la que se acepta la subvención de doscientos noventa y cuatro con treinta y seis (294,36) euros concedida por la Excm. Diputación Provincial de Burgos con cargo a la convocatoria de subvenciones al desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, en el año 2015, para la realización de la actividad “*Taller de Memoria y estimulación cognitiva*”.
11. Resolución de 14 de agosto de 2015, por la que se contrata a Dña. Ana Belén Rodríguez Sánchez, con la categoría de Limpiadora, para el puesto de Limpiador de dependencias municipales, en régimen laboral temporal a tiempo parcial (8 horas semanales) entre los días 17 y 30 de agosto de 2015, ambos inclusive.
12. Resolución de 14 de agosto de 2015, por la que se liquida a IBERCAJA BANCO, S.A. el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) por enajenación de inmueble sito en calle Virgen del Rosario, 5-A.
13. Resolución de 25 de agosto de 2015, de alta en el Padrón de Habitantes.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(En este punto del orden del día, a las veinte horas y treinta minutos, se incorpora el concejal D. Jesús Díez Monzón)

El concejal **D. Miguel Ángel Díez Ortiz** solicita que a la documentación de la convocatoria de la próxima sesión se una copia de las pólizas de seguros suscritas por el Ayuntamiento con la finalidad de examinarlas y buscar, si procede, opciones más favorables a los intereses municipales.

El Sr. Alcalde informa de que en la actualidad el Ayuntamiento tiene concertadas dos pólizas de seguros: la del vehículo municipal y una póliza de responsabilidad integral que comprende la responsabilidad civil y la de todos los inmuebles municipales. Indica que no existe inconveniente en facilitar copia a los concejales para su valoración.

D. Ángel del Val García traslada a la Alcaldía la necesidad de controlar la realización de vallado de finca rústica en la ladera de Cornavallar, por cuanto existen indicios de ocupación de camino público.

El Alcalde responde que si bien la actuación cuenta con licencia, se revisará que la ejecución se ajusta a los términos de la misma.

El **Alcalde** informa en este punto a los concejales de las actuaciones realizadas en relación con las **obras del AVE**: con fecha 12 de agosto se dirigió carta a la UTE VARIANTE BURGOS con copia al ADIF expresando las quejas por desperfectos en los bienes municipales, exceso de polvo y ruidos por trabajos nocturnos.

El 24 de agosto de 2015 se recibe respuesta del ADIF en la que se indica que se han cursado instrucciones precisas a la empresa contratista para reparación de los deterioros en el camino de acceso al paso superior sobre la vía del ferrocarril, la limpieza regular de la carretera de entrada a Buniel así como la realización de mediciones de ruido nocturnas para verificar el cumplimiento de la normativa en vigor.

Por los asistentes se pone de manifiesto que, aunque se han observado unos trabajos mínimos de limpieza, éstos se han realizado de forma puntual en los días posteriores a la queja y en todo caso de manera insuficiente. Por lo que se refiere al ruido, la reparación de los baches que se solicitó desde el Ayuntamiento y que podría ayudar a mitigarlo, no se ha producido.

Se propone que se dirija carta de respuesta al ADIF comunicando la persistencia de las anomalías.

El Sr. Alcalde contesta que se procederá en este sentido, comunicando asimismo las incidencias observadas en relación con el uso de los caminos municipales y planteando la aplicación rigurosa de la normativa municipal propia que impide la circulación por casco urbano de camiones de más de quince toneladas de peso máximo autorizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, siendo las veinte hora y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA